

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 13

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PROCESO CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA A ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., PARA APOYAR LAS FUNCIONES LEGALES, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA.

INFORMACION GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	ASESOR JURIDICO
FECHA DE ELABORACION	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	ASESOR JURIDICO
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	PROFESIONAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados "por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

No obstante, la Constitución no define con claridad que se entiende por servicios públicos domiciliarios, ni fija pautas para clasificar un servicio como domiciliario, en cambio, facultan al legislador para señalar el régimen jurídico de estos, motivo por el cual, el congreso de la república expidió la Ley 142 de 1994, por medio de esta, se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Esta ley dispone, que son servicios públicos domiciliarios los de **acueducto**, alcantarillado, aseo, Energía Eléctrica, distribución de gas y comestible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 13

Que conforme al artículo 1, y siguientes de la Ley 142 de 1994, la energía eléctrica, es considerada como un servicio público esencial para la humanidad, por tal razón, el estado tiene el deber constitucional y legal de intervenir en su gestión y garantizar la prestación del servicio de acuerdo a la necesidad de la población, ubicación y su cantidad de habitantes.

Que según el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, es deber de los municipios, asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, el servicio público de energía eléctrica ya sea directamente, o a través de operadores de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto. Por tal razón, son competentes para la prestación de los servicios públicos, en especial de energía eléctrica, los Municipios, quienes prestaran el servicio de acuerdo a las normas reglamentarias que expida el concejo municipal conforme a su competencia residual.

Que conforme al artículo 7 de la ley 142 de 1994, la competencia funcional del Departamento de Vichada, frente a la prestación de los servicios públicos en sus municipios, son acciones institucionales de apoyo y coordinación, que se ejercerá en los términos de ley y los reglamentos que expidan las asambleas departamentales, por consiguiente, tiene el deber constitucional y legal de apoyar al administrativa y financieramente a los Municipios en la prestación del servicio de energía eléctrica ya sea directamente, o a través de los operadores privados, públicos o mixtos.

Por su parte, la Ley 143 de 1994, que regula las actividades del sector eléctrico, determina en su artículo 6° que dichas actividades deben regirse por los principios de eficiencia, calidad, continuidad, adaptabilidad, neutralidad, solidaridad y equidad. El artículo 20 de la misma norma faculta a la CREG para establecer mecanismos regulatorios que aseguren una adecuada prestación del servicio mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos, procurando niveles óptimos de calidad, oportunidad y costo para los usuarios.

En desarrollo de este marco legal, la CREG ha expedido regulaciones específicas que definen los parámetros técnicos de calidad, confiabilidad y seguridad en la prestación del servicio de energía. Entre ellas, la Resolución CREG 084 de 2002, que establece las normas de calidad del servicio en el Sistema Interconectado Nacional, y la Resolución CREG 101 023 de 2022, que fija los requisitos técnicos y operativos para la adecuada prestación del servicio con sistemas de respaldo y almacenamiento. Dichas disposiciones son de obligatorio cumplimiento para todos los prestadores del servicio de energía eléctrica en el país.

Que, La Empresa de Energía Eléctrica del Departamento de Vichada – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., en cumplimiento de sus funciones misionales, administrativas y operativas, requiere contar con apoyo profesional especializado en materia jurídica que garantice la correcta aplicación del marco normativo vigente y fortalezca la gestión institucional en la toma de decisiones.

Que, como empresa de servicios públicos domiciliarios, ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se rige por la Ley 142 de 1994 (Servicios Públicos Domiciliarios), la Ley 143 de 1994 (Sector Eléctrico), la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 (Contratación Estatal), entre otras normas aplicables. Igualmente, se acoge a regulaciones locales y

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada

Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 13

específicas, como el Acuerdo 001 de 2021, Manual de contratación interno que establece facultades y marco normativo aplicable para entidades y procesos contractuales dentro del orden territorial que favorece la modernización institucional y la reorganización funcional de la administración pública.

Por tanto, este complejo marco regulatorio, se hace necesario contar con un asesor jurídico que oriente la correcta interpretación y aplicación de estas normas y reglamentos, y que brinde apoyo técnico en la gestión de servicios públicos, contratación, atención de derechos ciudadanos y procesos judiciales.

Aunado a lo antes mencionado, los procesos de contratación que adelanta la empresa, en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, requieren especial atención y acompañamiento jurídico constante, dada su complejidad normativa y la obligación de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. La participación de un asesor especializado permite revisar pliegos, actos administrativos, contratos y documentos legales, reduciendo riesgos de nulidad, reclamaciones o controversias contractuales.

De igual manera, se considera indispensable brindar apoyo directo al Asesor Jurídico de la Empresa, con el propósito de fortalecer la gestión del área y garantizar una atención oportuna y eficaz a todos los asuntos asignados por la Gerencia o las diferentes dependencias. Dentro de estas labores se incluye el apoyo en la atención y respuesta de derechos de petición, acciones de tutela, demandas, procesos judiciales y administrativos, así como la elaboración de conceptos, informes y demás documentos legales necesarios para la defensa de los intereses institucionales.

El acompañamiento jurídico también se extenderá a la Gerencia General, mediante asesoría estratégica en los temas jurídicos y administrativos pertinentes, orientada a respaldar la toma de decisiones, asegurar la legalidad de los actos y fortalecer la gestión directiva de la Empresa, conforme a los principios de la función pública y la normatividad del sector energético. Pues, la contratación de un profesional del derecho con experiencia en asesoría jurídica institucional permitirá apoyar la elaboración, revisión y control de documentos contractuales, la atención de requerimientos legales y judiciales, y la orientación jurídica integral en la aplicación de las leyes que rigen la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

De esta manera se garantiza una gestión eficiente, ajustada a la ley y coherente con los principios de la función administrativa, contribuyendo al fortalecimiento del gobierno corporativo, la seguridad jurídica y la adecuada defensa de los intereses de la Empresa. En consecuencia, resulta técnica, jurídica y económicamente conveniente la contratación de un Abogado Asesor Jurídico, con el fin de brindar acompañamiento especializado a ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. en el desarrollo de sus actividades, la ejecución de sus procesos contractuales, la atención de requerimientos legales, judiciales y administrativos, la asesoría estratégica a la Gerencia General en los temas que demanden especial atención, y en la correcta aplicación del marco legal incluido el Acuerdo 001 del 2021 Manual de Contratación de la empresa que regula su funcionamiento.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 13

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2025, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de prestación de servicios profesionales especializados de asesoría y consultoría jurídica a ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., para apoyar las funciones legales, contractuales y administrativas de la empresa para dar respuesta a las exigencias institucionales, normativas y sociales que enfrenta como empresa prestadora del servicio público de energía eléctrica en el departamento del Vichada.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA A ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., PARA APOYAR LAS FUNCIONES LEGALES, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/TOTAL	ZONA	CÓDIGO CPC	CENTRO DE COSTO
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA A ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., PARA APOYAR LAS FUNCIONES LEGALES, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA.	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS	DOS (02) PAGOS: -1ER PAGO POR: 6,608,695.65 2DO PAGO: 12,391,304.35	\$19.000.000,00	ZNI/SIN	82111 Servicios de asesoría y representación jurídica.	COMERCIAL/DISTRIBUCION/GENERACION

4. CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

4.1. CODIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO / NOMBRE
80	10	10	Servicios legales o jurídicos

4.2. ACTIVIDAD ECONOMICA

Código CIIU	Descripción de la Actividad Económica
6910	Actividades jurídicas: comprende los servicios de asesoría, consultoría y representación en materia jurídica, realizados por abogados o firmas legales. Incluye la preparación de documentos legales, la gestión de contratos, la orientación en procesos administrativos y judiciales, y demás servicios conexos.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 13

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. ESP** a: 1) El contratista se compromete a realizar las actividades objeto del Contrato de Prestación de Servicios por medio remoto digital, cumpliendo las siguientes funciones: **obligaciones específicas:**

- a) Brindar asesoría jurídica integral a la Empresa en todos los asuntos relacionados con la interpretación, aplicación y cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y contractuales que incidan en su gestión administrativa, operativa y contractual.
- b) Apoyo en la emisión de conceptos jurídicos sobre los temas, consultas o situaciones que sean requeridas por las diferentes dependencias de la Empresa, garantizando la precisión técnica, oportunidad y respaldo normativo de las recomendaciones emitidas.
- c) Apoyar la revisión y ajuste de documentos contractuales, tales como contratos, convenios, y las modificaciones a que hubiere lugar de adiciones, prorrogas, suspensiones, aprobaciones de pólizas, actas y demás instrumentos legales requeridos por la Empresa, asegurando su conformidad con la normatividad vigente.
- d) Apoyar en los procesos de contratación pública o privada, verificando la legalidad de los procedimientos, documentos y decisiones adoptadas por las áreas responsables.
- e) Representar o asistir jurídicamente a la Empresa en los procesos administrativos, judiciales, disciplinarios o arbitrales en los que sea parte o tenga interés, previa delegación del Gerente General o del área competente.
- f) Elaborar y revisar actos administrativos, resoluciones y circulares internas, velando por su adecuada fundamentación jurídica.
- g) Apoyo en la elaboración, revisión y proyección de conceptos jurídicos y actos administrativos según requerimientos del supervisor.
- h) Hacer seguimiento y control a los procesos judiciales y administrativos, manteniendo actualizada la información y elaborando los informes periódicos que sean solicitados por la Gerencia o la Oficina Jurídica.
- i) Apoyar la gestión de cumplimiento normativo incluyendo la verificación de requisitos legales en materia de contratación estatal, laboral, disciplinaria, ambiental y de control fiscal.
- j) Apoyo en trámites de procedimientos sancionatorios contractuales y de inspección, vigilancia y control, y acompañamiento en la supervisión de contratos de la empresa.
- k) Apoyar en la optimización y capacitación general al equipo de Contratación de la empresa, mejorando la gestión de proyectos, necesidades y seguimientos de la supervisión e interventoría de los contratos y la eficiencia operativa.
- l) Revisar y hacer seguimiento a procesos contractuales complejos, asegurando cumplimiento normativo y resultados estratégicos.
- m) Apoyo a la Oficina Jurídica para estructurar instrumentos jurídicos como resoluciones y conceptos.
- n) Brindar asesoría integral en sancionatorios contractuales, ofreciendo estrategias legales sólidas, efectivas y convenientes para la Empresa.
- o) Emitir alertas jurídicas preventivas, identificando riesgos legales o posibles contingencias que puedan afectar a la Empresa, proponiendo acciones de mitigación.
- p) Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información, documentos y actuaciones que conozca en el ejercicio de sus funciones, aun después de terminada su vinculación con la Empresa.
- q) Cumplir con las directrices, plazos y requerimientos establecidos por la Gerencia y las demás dependencias, presentando informes de gestión cuando le sean solicitados.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 13

2) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual. 3) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. 4) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. 5) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. 6) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT. 7) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. 9) **EL CONTRATISTA, DEBERA** al momento de la terminación del contrato, entregar en medio magnético los documentos digitales y/o archivos de Excel y Word que se generen durante el periodo de ejecución del contrato. (En caso de no hacer dicha entrega, la Empresa no procederá a la liquidación del contrato y se abstendrá del pago final del mismo). 10) **EL CONTRATISTA**, deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos: a) Examen médico ocupacional vigente acorde con las funciones a realizar, b) Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST, 11) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 12) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** 13) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

5.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a:

- 1) Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios; 2) Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor; 3) Si **EL CONTRATISTA** requiere desplazarse a otro lugar a cumplir con actividades inherentes del objeto contractual, los gastos de desplazamiento y viáticos serán asumidos por parte del **CONTRATANTE**; 4) **Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** y 5) Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

5. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exige de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será por **CUARENTA Y SEIS (46) DIAS** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 13

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la Calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada, de conformidad con su propuesta presentada.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

9. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte. **PARÁGRAFO 1.-** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización con la característica de trabajo remoto. Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

10. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$19.000.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1 - SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 250785 del 12 de noviembre de 2025, expedido por el Área de Presupuesto.

11. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$19.000.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **DOS (02) PAGOS, UN PRIMER PAGO** por valor de: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6,608,696,00)**, previa presentación de: Equivalente a factura, fotocopia de la cedula de la persona natural, Copia Registro Único Tributario (RUT) con fecha de expedición y/o descarga no mayor a 30 días, certificación bancaria no mayor a treinta (30) días, copia del soporte del pago de los aportes a la seguridad social, informe de actividades desarrolladas con Visto Bueno del Supervisor, soportes de los aportes a la seguridad social

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 13

(Planilla pagada y soporte del pago), certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos y un **PAGO FINAL** por valor de: **DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (12,391,304,00)**, previa presentación de: Equivalente a factura, fotocopia de la cedula de la persona natural, Copia Registro Único Tributario (RUT) con fecha de expedición y/o descarga no mayor a 30 días, certificación bancaria no mayor a treinta (30) días, copia del soporte del pago de los aportes a la seguridad social, informe de actividades desarrolladas con Visto Bueno del Supervisor, soportes de los aportes a la seguridad social (Planilla pagada y soporte del pago), certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos **PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios. PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de terminación firmada por las partes.**

12. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida actualizada (**FORMATO UNICO HOJA DE VIDA**).
- Certificaciones de estudios
- Certificación de Estudios de Especialista (Si aplica)
- Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Certificación Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con Electrovichada S.A. E.S.P.
- Examen médico ocupacional vigente acorde con las funciones a realizar
- Fotocopia del carnet de vacunas COVID-19 – Fiebre Amarilla y Tétano.
- Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST.





	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 13

13. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de ElectroVichada S.A E.S.P.

14. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

1	No.
General	Clase
Externo	Fuente
Ejecución	Etapas
Regulatorio	Tipo
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	Probabilidad
2	Impacto
4	Valoración del riesgo
Bajo	Categoría
Contratista	¿A quién se le asigna?
Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	Probabilidad
2	Impacto
3	Valoración del riesgo
Bajo	Categoría
Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento
Ejecución	fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Terminación del contrato	fecha estimada en que se completa el tratamiento
consulta periódica y actualización de la normativa constante.	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		Código	FT-ABS-002
			Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión	002
			Pág.	10 de 13

3	2
Especifico	Especifico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Regulatorio
Riesgo por mal uso de la información.	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente
Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades afines al desarrollo de su actividad contractual.	
Acciones Judiciales	Retrasos en la ejecución del contrato
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.
1	2
1	2
2	4
Bajo	Bajo
No	Si
Supervisor del contrato	Supervisor y contratista
Ejecución	Ejecución
Terminación del contrato	Terminación del contrato
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato
Permanente	Permanente



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 13

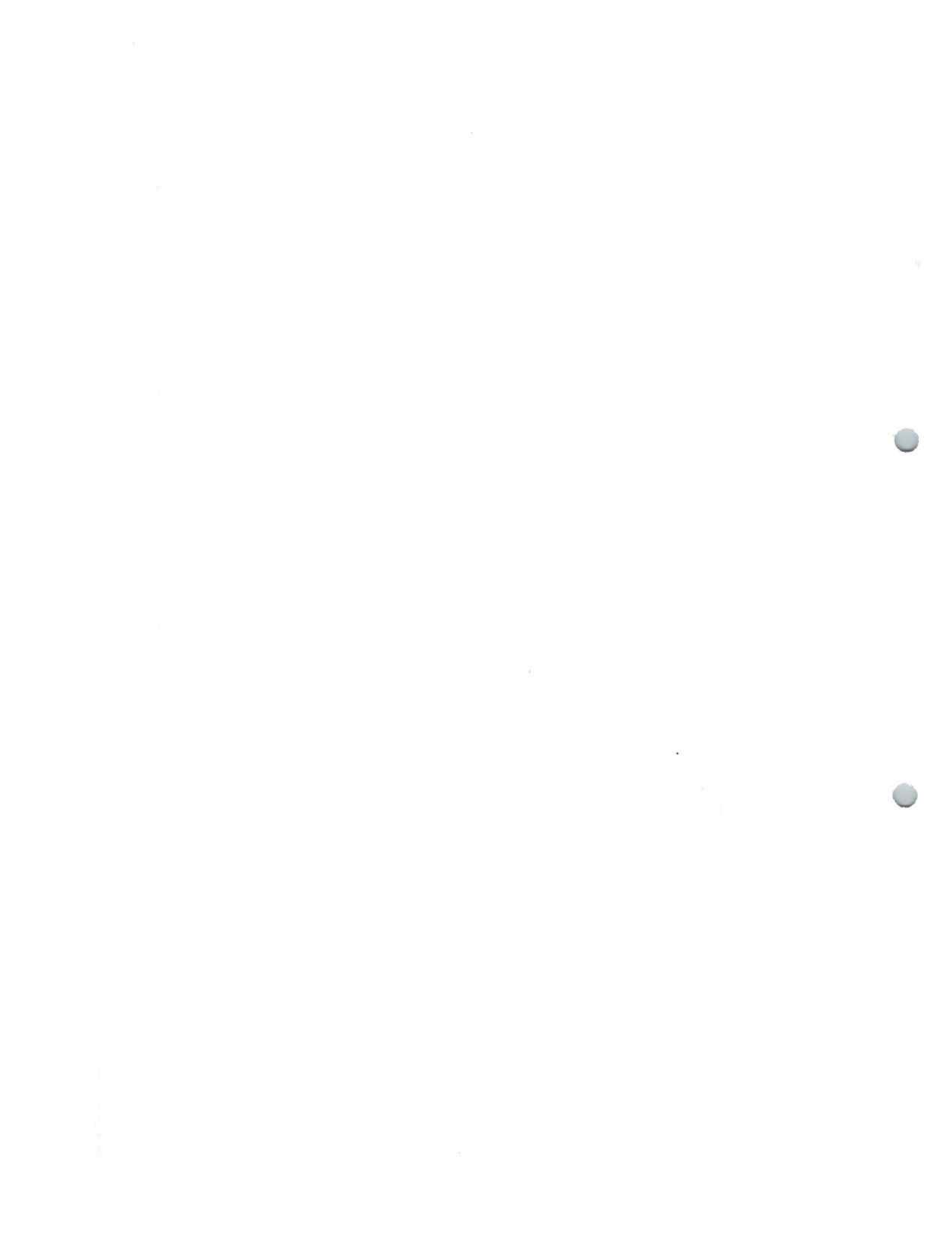
5	4
Específico	Específico
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3
2	2
5	5
Medio	Medio
Contratista	Responsables de los procesos precontractuales.
Solicitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la jefe de Talento Humano.	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Supervisor del contrato y contratista	Componente Jurídico y Área Financiera
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato
Afiliación de la ARL	Expedición del registro presupuestal
requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la Oficina de Talento Humano.	Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.
Posterior a la firma del contrato	Posterior a la firma del contrato



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		Código	FT-ABS-002
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/12/2022
			Versión	002
			Pág.	12 de 13

7	6
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.	Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Acciones judiciales y acciones contractuales.
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual	Dependencia solicitante y contratista
Desde el momento previo a la suscripción del contrato	Durante el proceso Pre- contractual
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato
A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual	A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por el contratista debidamente soportada u sea completamente legible para la verificación por parte de la gestión de
Previo a la firma del contrato	Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.





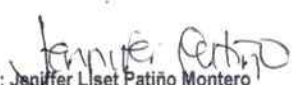
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	13 de 13

8	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	1	2	3	Bajo	Contratista	Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	1	2	3	Bajo	No	Supervisor Designado	Desde la fecha de inicio del contrato.	A la terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
---	------------	---------	-----------	---------------	--	--	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	----------------------	--	-------------------------------	---	---------

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Asesor Jurídico de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento y se apoyará técnicamente con la profesional de Compras y Suministros.


JAMES ARLEY SANCHEZ RIVERA
 Asesor Jurídico


 Elaboró/Radicó: **Jennifer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



